



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2830 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0058 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de enero de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 107/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 107/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/12/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0019

mcf

DI. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami (02265) 43-2660 - 43-2624
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO

Los decretos N° 361 y 407, mediante el cual se otorga un adicional no remunerativo por "Trabajo de temporada estival" a distintos agentes municipales que se desempeñan como personal obrero o mensualizados en la Secretaría General y Secretaría de Inspección General;

CONSIDERANDO

Que mantener la limpieza contribuye a la salubridad y buena imagen de los espacios públicos y repercute de forma positiva en la comunidad, como así también en el turismo, actividad representativa de la Costa del Partido.

Que atendiendo los motivos que lo fundan, este cuerpo deliberativo estima viable, convalidar los Decretos de narras.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDESE en todos sus términos y extensión los decretos N° 31/2016 y 407/2016, atento a lo manifestado en los Vistos y Considerando de la presente.

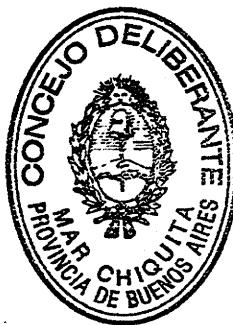
ARTICULO 2º: : COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y cumplido, archívese.-----

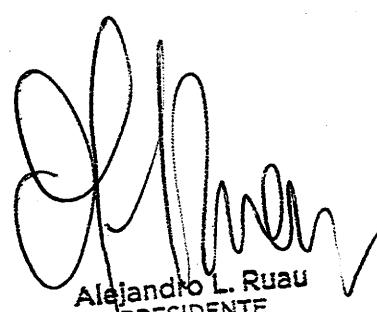
ARTICULO N° 3: De forma.-----

ORDENANZA N° 107

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 29dias del mes de Diciembre del año 2016.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante